



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 246-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 15 de setiembre del 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

La Carta N°014-2021-SGP/GAF-MDPN de la Sub Gerencia de Personal, el Informe N° 507-2021/SGP-GAF/MDPN de la Sub Gerencia de Personal, el Memorandum N° 384-2021-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2021/AL/MDPN de fecha 17 de mayo de 2021 se designó, con eficacia anticipada al 14 de mayo de 2021, a la Sra. Abogada Gladys Janet López Marcos en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo el régimen del D.L. N° 1057 – CAS;

Que, por Carta N°014-2021-SGP/GAF-MDPN de fecha 08 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Personal notifica a la persona de Gladys Janet López Marcos el vencimiento del contrato administrativo de servicios;

Que, con el Informe N° 507-2021/SGP-GAF/MDPN de fecha 09 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Personal comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas el término del Contrato Administrativo de Servicios N° 039-2021-MDPN Gladys Janet López Marcos;

Que, mediante el Memorandum N° 384-2021-GAF/MDPN de fecha 13 de setiembre de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Secretaría General e Imagen Institucional los actuados del término de contrato administrativo a efecto de que se emita el acto resolutorio y de esa manera dejar sin efectos la Resolución de Alcaldía N° 172-2021/AL/MDPN de fecha 17 de mayo de 2021;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6). del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCLUIR, a partir de la fecha, la designación de **GLADYS JANETH LÓPEZ MARCOS**, en el cargo de **EJECUTOR COACTIVO de la Municipalidad Distrital de Punta Negra**, dándole el agradecimiento correspondiente por los servicios prestados a favor de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la Resolución de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia del Personal, y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

JULIA IBET TATAJE TABOADA
ALCALDE